



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 3 de junio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01055/2026**

**RENOVACION PERMISO
AMBULANTE CON USO
B.N.U.P.**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento externo N° 1293/2026, de fecha 01.04.2026, en donde el Sr. Pedro Enrique Rivera Lagos, Run [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Macul, solicita permiso provisorio con ocupación del B.N.U.P., desde el mes de mayo hasta agosto de 2026, al costado del Banco de Chile frente al N°3145 por calle Madreselvas, para venta de huevos, frutos secos y miel.
- 2.- El oficio N° 2199/2026, de fecha 04.05.2026, en cual se solicita aprobación del permiso provisorio para la ocupación del B.N.U.P. del Sr. Pedro Enrique Rivera Lagos, Run [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna de Macul, desde el mes de mayo hasta agosto de 2026, al costado del Banco de Chile frente al N°3145 por calle Madreselvas, para venta de huevos, frutos secos y miel.
- 3.- Autorización del Alcalde, con fecha 05.05.2026, respecto a lo solicitado en Oficio Ordinario de Dirección de Finanzas N° 2199/2026.
- 4.- Resolución sanitaria emitida por el Ministerio de Salud N°251372159, de fecha 11.02.2025.
- 5.- Certificado de Antecedentes de fecha 07.08.2025 emitido por el Registro Civil.
- 6.- Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos Camino Agrícola Macul Sur U.V. N°11, del 07.08.2025.
- 7.- El Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos de fecha 13.02.2025.

CONSIDERANDO:

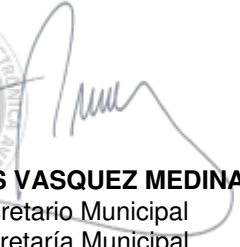
- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, inciso primero, Art. N°62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 001 de fecha 02.01.2024 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase al Sr. Pedro Enrique Rivera Lagos, Run: [REDACTED] para la ocupación de B.N.U.P. para venta de huevos, frutos secos y miel, desde el 1 de mayo hasta 31 agosto de 2026, al costado del Banco de Chile frente al N°3145 por calle Madreselvas, por el periodo de 4 meses.
- 2.- El funcionamiento se autoriza únicamente los días Domingos, entre las horario de 10:00 y las 14.30 hrs.
- 3.- Sus productos no deberán entorpecer el campo visual de los vehículos que circulen por el sector.

- 4.- Esta actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales.
- 5.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.
- 6.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
 Secretario Municipal
 Secretaría Municipal



MARIA CRISTINA DONOSO SALAZAR
 Alcaldé (S)
 Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACION ALCALDE	Digital			
RESOLUCION SANITARIA	Digital			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	Digital			
CERTIFICADO DE RESIDENCIA	Digital			
INICIO ACTIVIDADES SII	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01293/2026 Kardex	01/04/2026
02199/2026 Oficio Ordinario	04/05/2026

MCDS/RCA/BBV/RMM/CBN/ACM

Distribución:

Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
 SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
 CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
 ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ administrativo departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26710608&hash=41f1f>

